

**Municipio de Chichiquila, Puebla**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-21050-19-1545-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1545

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de

Pesos

Universo Seleccionado	3,750.9
Muestra Auditada	3,750.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 3,750.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
MUNICIPIO DE CHICHQUILA, PUEBLA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	3,750.9
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>3,750.9</b>

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Municipio de Chichiquila, Puebla.

## **Resultados**

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas**

#### **Resultado núm. 1**

El municipio de Chichiquila, Puebla, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 3,750.9 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios.

#### **Servicios Personales**

#### **Resultado núm. 2**

El municipio de Chichiquila, Puebla, destinó recursos del gasto federalizado de las Participaciones Federales a Municipios para el pago de la nómina; no obstante, se verificó que se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado a 25 trabajadores por 115.6 miles de pesos y que los puestos a cargo de 2 trabajadores no se encontraron listados en la plantilla del personal del municipio para el ejercicio fiscal 2024 por 60.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I y 65, y del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 9 de enero de 2024, Anexo "Tabulador de sueldos 2024".

#### **2024-D-21050-19-1545-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 175,966.31 pesos (ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y seis pesos 31/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria municipal de las Participaciones Federales a Municipios, por realizar pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado a 25 trabajadores y por los puestos a cargo de 2 trabajadores que no se encontraron listados en la plantilla del personal del municipio para el ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I y 65 y del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 9 de enero de 2024, Anexo "Tabulador de sueldos 2024".

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 175,966.31 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 3,750.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Chichiquila, Puebla, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado a 25 trabajadores y por los puestos a cargo de 2 trabajadores que no se encontraron listados en la plantilla del personal del municipio para el ejercicio fiscal 2024, lo que generó un probable daño por un importe de 176.0 miles de pesos, que representó el 4.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

En conclusión, el municipio de Chichiquila, Puebla, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra  
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número MCHP/PM/001/256, del 16 de enero del 2026, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



CHICHIQUILA, A 16 DE ENERO DE 2026  
NO. DE OFICIO: MCHP/PM/001/256  
ASUNTO: SE REMITE CONTESTACIÓN A LAS CEDULAS DE  
RESULTADOS FINALES AUDITORIA NÚMERO 1545  
CUENTA PÚBLICA 2024

MTRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.2"  
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE C. JESUS HERNANDEZ LOPEZ, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE CHICHIQUILA, PUEBLA, POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO, EN ATENCIÓN A LA CÉDULA DE RESULTADOS FINALES, DE LA AUDITORIA NÚMERO 1545 DENOMINADA AUDITORIA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS, CUENTA PÚBLICA 2024, SE REMITE UNA USB CERTIFICADA COLOR NEGRO Y ROJO DE 16 GB QUE CONTIENE:

1. CABILDO DE APROBACIÓN
2. PRESUPUESTO DE EGRESOS
3. TABULADOR DE SUELDOS
4. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

RECIBÍ OFICIO  
BDIA SANCHEZ  
20. ENE 26

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS MAS APRECIABLES ORDENES



ATENTAMENTE.



H. AYUNTAMIENTO CHICHIQUILA  
PUEBLA, 2024-2027  
PRESIDENCIA  
Municipal

C. JESUS HERNANDEZ LOPEZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
AYUNTAMIENTO DE CHICHIQUILA, PUEBLA.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.

### *Áreas Revisadas*

El municipio de Chichiquila, Puebla.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 9 de enero de 2024, Anexo "Tabulador de sueldos 2024".

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.